

## **PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2°**

**(ANEXO II)**

### **XIV.- MINISTERIO DE JUSTICIA**

#### **UNIDAD GABINETE DE ASESORES**

##### **OBJETIVOS**

1. Coordinar el gabinete de asesores del Ministro.
2. Entender en la coordinación integral de los circuitos destinados a dar respuesta a las cuestiones priorizadas por el Ministro.
3. Asistir al Ministro en las cuestiones vinculadas a los aspectos logísticos y administrativos propios del desarrollo de sus funciones institucionales.
4. Asistir al Ministro en materia de ceremonial y protocolo de la Jurisdicción.
5. Coordinar el seguimiento de las políticas, planes, programas y proyectos de las áreas del Ministerio para optimizar la gestión.
6. Entender en el diseño, elaboración, definición de instrumentos, herramientas y procedimientos para generar información de gestión en coordinación con las áreas competentes.
7. Asistir al Ministro en las relaciones inherentes al ejercicio de sus funciones y en el diseño e implementación de la planificación estratégica de los proyectos y programas impulsados por la Jurisdicción.
8. Coordinar la comunicación institucional interna y externa, así como la difusión de contenidos incluso los digitales, el desarrollo e implementación de la imagen institucional de la Jurisdicción.

#### **MINISTERIO DE JUSTICIA**

##### **SUBSECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS**

##### **OBJETIVOS**

1. Asistir al Ministro en la elaboración, ejecución y seguimiento de las políticas, planes y programas para la promoción y protección de los derechos humanos.
2. Asistir al Ministro en el diseño, ejecución y evaluación de las políticas públicas orientadas al cumplimiento de los compromisos internacionales asumidos por el ESTADO NACIONAL en materia de políticas de derechos humanos, en coordinación con el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO y con las demás áreas de la Administración Pública Nacional con competencia en la materia.
3. Intervenir en el desarrollo de las acciones tendientes al cumplimiento de la normativa vigente en materia de prevención y erradicación de la violencia y discriminación, en el ámbito de su competencia.
4. Intervenir en las acciones vinculadas a la promoción y protección de los derechos humanos y a la transversalización de las políticas de protección contra la violencia y la discriminación, en un marco de asistencia integral familiar, en el ámbito de su competencia, con organismos del PODER EJECUTIVO NACIONAL, con el PODER JUDICIAL, junto con el MINISTERIO PÚBLICO, con el DEFENSOR DEL PUEBLO, con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN, con los gobiernos provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES y municipales; así como con las organizaciones de la sociedad civil, en especial las organizaciones no gubernamentales de derechos humanos.
5. Presidir el Consejo Federal de Derechos Humanos y coordinar con las provincias y con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES la implementación de las políticas públicas de derechos humanos.
6. Ejercer la representación del ESTADO NACIONAL ante los Organismos Internacionales de Derechos Humanos, sustentando a nivel mundial la política de la REPÚBLICA ARGENTINA en materia de derechos humanos, mediante la participación en foros internacionales de la Organización de las Naciones Unidas

(ONU), de la Organización de Estados Americanos (OEA) y del Mercado Común del Sur (MERCOSUR), en el ámbito de su competencia.

7. Entender en la elaboración de planes y programas tendientes a la vinculación y a la cooperación técnico-académica, en el ámbito de su competencia, con universidades nacionales e internacionales, entidades y/o centros académicos, de formación y/o investigación, organismos internacionales y organizaciones de la sociedad civil.
8. Proponer la suscripción de convenios entre el ESTADO NACIONAL, los estados provinciales, la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, los estados municipales y/o instituciones de la sociedad civil, en materia de protección contra la violencia y la discriminación, en un marco de asistencia integral familiar, en el ámbito de su competencia.
9. Establecer, en el ámbito de su competencia, alternativas para la resolución de conflictos de trascendencia social que tiendan a la superación de los mismos, propiciando el diálogo y entendimiento de las partes involucradas.
10. Ejercer la Presidencia de la COMISIÓN NACIONAL POR EL DERECHO A LA IDENTIDAD, creada por la Ley N° 25.457, prestándole el apoyo político, técnico y administrativo necesario para su funcionamiento.
11. Conducir la implementación de políticas públicas con perspectiva de derechos humanos, a través de la elaboración del Plan Nacional de Acción en Derechos Humanos y brindar asistencia técnica para la elaboración de planes provinciales a través del Consejo Federal de Derechos Humanos.
12. Entender sobre las acciones del PROGRAMA VERDAD Y JUSTICIA.
13. Ejercer el control tutelar del CENTRO INTERNACIONAL PARA LA PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS (CIPDH).
14. Intervenir en la respuesta a las peticiones de personas y grupos presentadas ante los organismos de los sistemas internacionales de protección de los derechos humanos.

15. Dirigir la elaboración de informes en la materia, en el orden internacional, particularmente ante los organismos de supervisión de tratados internacionales de derechos humanos y relatores del sistema internacional de protección de los derechos humanos.
16. Asesorar y patrocinar en los asuntos de carácter jurídico nacional e internacional en el ámbito de su competencia.
17. Colaborar, en el ámbito de su competencia, con las áreas de la Administración Pública Nacional con competencia específica en la materia, en la ejecución de las medidas ordenadas por los tribunales y organismos internacionales.
18. Participar en reuniones especializadas, en el ámbito nacional e internacional, vinculadas a temáticas de protección de derechos humanos.
19. Asistir al Ministro en la propuesta de medidas preventivas, administrativas y/o reparatorias o en la realización de denuncias penales ante hechos violatorios de derechos humanos que, por su gravedad institucional, revistan especial interés público.
20. Conducir las acciones de asistencia integral a las víctimas del Terrorismo de Estado y a las víctimas del abuso de poder que hayan sufrido graves situaciones traumáticas que puedan ocasionar menoscabo de sus derechos fundamentales y/o a sus familiares.
21. Asistir al Ministro en la planificación, coordinación y supervisión de las actividades de formación y fortalecimiento institucional en materia de derechos humanos y derecho internacional humanitario, en el ámbito de la sociedad civil y en la estatal, incluidas las Fuerzas Armadas, de Seguridad y Policiales y del Sistema Penitenciario.
22. Proponer el diseño, desarrollo e implementación de las políticas de capacitación vinculadas a la igualdad y no discriminación para agentes que presten servicios en la Administración Pública Nacional y para promotores, formadores y agentes de

capacitación, en coordinación con las áreas con competencia de la Administración Pública Nacional.

23. Asistir al Ministro en las relaciones y acciones de cooperación con la comunidad académica, las universidades, los organismos estatales especializados, los actores del sector privado y la sociedad civil, en materia de su competencia.
24. Adoptar mecanismos de prevención y acompañamiento a víctimas de violencia institucional y grupos en situación de vulnerabilidad.
25. Desarrollar estrategias de cooperación que permitan la inserción y articulación, a nivel nacional, regional e internacional, de las acciones y políticas prioritarias en materia de derechos humanos e igualdad, participando en reuniones especializadas, foros, seminarios, congresos y otros ámbitos de articulación vinculados a la temática.
26. Generar espacios de diálogo entre empresas, sociedad civil y otros actores relevantes para abordar desafíos relacionados con los principios rectores sobre Empresas y Derechos Humanos de las Naciones Unidas.
27. Diseñar herramientas de análisis de impacto de normas, planes y programas vinculados a derechos humanos, en el ámbito de su competencia.
28. Ejercer como autoridad de aplicación de la Ley N° 26.691 de Preservación, Señalización y Difusión de Sitios de Memoria del Terrorismo de Estado.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

#### OBJETIVOS

1. Entender en el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo del Ministerio.
2. Asistir al Ministro en el diseño de la política presupuestaria de la Jurisdicción, así como también de los organismos a los que preste asistencia, y en la evaluación de

su cumplimiento, coordinando la información proveniente de sus entidades descentralizadas.

3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
4. Entender en la administración y desarrollo de los recursos humanos de la Jurisdicción, así como también de los organismos a los que preste asistencia.
5. Entender en el despacho y la gestión documental de la Jurisdicción
6. Entender en la instrucción de los sumarios administrativos y disciplinarios, como así también en las informaciones sumarias.
7. Supervisar, en el ámbito de su competencia, el desarrollo e implementación de los sistemas informáticos y de comunicaciones.
8. Intervenir en la ejecución de las acciones necesarias para las contrataciones y compra de bienes, locación de obras y servicios y demás adquisiciones destinadas a la Jurisdicción, así como también a los organismos a los que preste asistencia, y coordinar la asignación y uso de los bienes patrimoniales, manteniendo actualizado el sistema de información respectivo.
9. Entender en la ejecución operativa y de los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiero-contable de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo de la Jurisdicción.
10. Intervenir en la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones, y de las actividades de control y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo de la Jurisdicción.
11. Entender en las cuestiones vinculadas con la gestión patrimonial, de infraestructura, de mantenimiento, de administración de bienes muebles e inmuebles y de servicios de la Jurisdicción.

12. Entender en la administración y coordinación de los sistemas y recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones de la Jurisdicción.
13. Dirigir el diseño e implementación de las políticas de seguridad de la información, transparencia e integridad que se desarrollen en el ámbito de su competencia, de acuerdo a las previsiones que establezca la Autoridad de Aplicación en cada materia.
14. Entender, en el ámbito del Ministerio, en materia de acceso a la información pública, en los términos de la Ley N° 27.275.

## SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

#### OBJETIVOS

1. Asesorar en el diseño de la política presupuestaria de la Jurisdicción y en la evaluación de su cumplimiento.
2. Colaborar con las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas de la Jurisdicción, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.
3. Asistir, en el ámbito de su competencia, a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la asignación de recursos humanos, materiales, equipamientos tecnológicos e insumos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas previstos en la Jurisdicción.
4. Efectuar la coordinación administrativa de las áreas a las que presta servicio, así como la planificación de las actividades de administración general de la Jurisdicción.
5. Coordinar la aplicación de las normas y Convenios Colectivos de Trabajo que regulan al personal que revista en la jurisdicción, de los recursos tecnológicos, informáticos y de comunicaciones, de la política de seguridad de la información, así como la gestión de los espacios físicos de la Jurisdicción.

6. Intervenir en los procesos de gestión administrativa, presupuestaria y financiero-contable de los programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo de la Jurisdicción, como así también de proyectos de participación público-privada, en lo que es materia de su competencia.
7. Asistir al Secretario en la ejecución de los procedimientos de adquisiciones y contrataciones, y de las actividades de control y monitoreo de programas, proyectos, cooperaciones técnicas, donaciones y asistencias técnicas con financiamiento externo y/o proyectos de participación público-privada, en lo que es materia de su competencia.
8. Colaborar, cuando le sea requerido, en la gestión presupuestaria, contable y financiera en los temas vinculados a los Organismos Descentralizados y Entes actuantes en la órbita de la Jurisdicción.
9. Ejecutar las acciones necesarias para el cumplimiento de la política de transparencia e integridad en la Jurisdicción, articulando acciones con la OFICINA ANTICORRUPCIÓN.

## SECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

### SUBSECRETARÍA LEGAL

#### OBJETIVOS

1. Coordinar el servicio jurídico de la Jurisdicción.
2. Coordinar el análisis jurídico de los proyectos de leyes y actos administrativos de competencia del Ministerio.
3. Dirigir la representación del ESTADO NACIONAL, en los asuntos judiciales, prejudiciales y arbitrajes en que se encuentre involucrado el Ministerio, así como en la contestación de los requerimientos que efectúen los distintos fueros del PODER JUDICIAL.



4. Monitorear el accionar de las unidades organizativas con competencia en temas legales existentes en el ámbito del Ministerio.
5. Asistir a la Secretaría en la intervención que le compete en materia de proyectos de leyes y actos administrativos.
6. Supervisar la elaboración, celebración, ejecución y aplicación de los convenios, acuerdos y demás instrumentos de carácter jurídico relativos a su competencia.
7. Asistir a la Secretaría, en el ámbito de su competencia, en relación con los contratos de obras y servicios públicos del Ministerio.
8. Coordinar el asesoramiento legal que brinde la Secretaría en todas aquellas materias que sean competencia de la Jurisdicción.
9. Intervenir en la tramitación de informaciones sumarias, y en los sumarios administrativo-disciplinarios que se instruyan en la Jurisdicción.
10. Asistir a la Secretaría en su calidad de responsable de acceso a la información pública del Ministerio, en los términos de la Ley N° 27.275.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### SECRETARÍA DE JUSTICIA

#### OBJETIVOS

1. Asistir al Ministro en sus relaciones con el PODER JUDICIAL, el MINISTERIO PÚBLICO, el DEFENSOR DEL PUEBLO y el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA.
2. Asistir al Ministro en la competencia de la Jurisdicción en materia de organización del PODER JUDICIAL y del MINISTERIO PÚBLICO y en el nombramiento de los magistrados, conforme a los procedimientos y recaudos previstos en la CONSTITUCIÓN NACIONAL y leyes complementarias.
3. Asistir al Ministro en materia de apoyo y cooperación con las provincias y con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para el fortalecimiento de los sistemas de justicia y la modernización judicial.

4. Intervenir en la elaboración de anteproyectos de reforma y actualización legislativa, en la definición de la política criminal, como así también en el ordenamiento y compilación de normas jurídicas.
5. Entender en la definición de la política criminal de la REPÚBLICA ARGENTINA y las acciones a seguir en la materia.
6. Intervenir en la elaboración de los decretos de competencia de la Jurisdicción y en los proyectos de ley originados en otras áreas del PODER EJECUTIVO NACIONAL sometidos a consideración del MINISTERIO DE JUSTICIA, y en lo relacionado con el ejercicio constitucional de veto, indulto y conmutación de penas.
7. Entender en el desarrollo de políticas comunes con organismos internacionales y otros países, en materia de política criminal.
8. Promover la eficacia, la eficiencia, la calidad, la capacitación de los operadores, la modernización de los procesos, el desarrollo de indicadores de gestión, la transparencia y el acceso a la información pública en el área de su competencia.
9. Fomentar la implementación de programas, el desarrollo de protocolos de actuación y el uso de tecnología para mejorar la prestación del servicio de justicia.
10. Promover estudios e investigaciones y realizar estadísticas referentes a cuestiones de diseño de sistemas de justicia, modernización judicial y política criminal.
11. Asesorar al Ministro en la promoción del desarrollo consensuado de políticas comunes con organismos internacionales y de otros países, en lo que es materia de su competencia.
12. Asistir al Ministro en la aplicación de los Convenios Internacionales de Asistencia y Cooperación Jurídica.
13. Asistir al Ministro en los asuntos internacionales de la Jurisdicción.
14. Asistir al Ministro en las relaciones con el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.

15. Asistir al Ministro en sus relaciones con las entidades del Sector Público Nacional, las organizaciones no gubernamentales y los organismos públicos no estatales de los ámbitos académico, profesional, judicial y social.

## SECRETARÍA DE JUSTICIA

### SUBSECRETARÍA DE RELACIONES CON EL PODER JUDICIAL Y LA COMUNIDAD ACADÉMICA

#### OBJETIVOS

1. Coordinar lo inherente a las relaciones de la Jurisdicción con el PODER JUDICIAL, el MINISTERIO PÚBLICO, el DEFENSOR DEL PUEBLO, el CONSEJO DE LA MAGISTRATURA y el HONORABLE CONGRESO DE LA NACIÓN.
2. Asistir al Secretario en la competencia de la jurisdicción en materia de organización del PODER JUDICIAL y el MINISTERIO PÚBLICO, y en el nombramiento de los magistrados, conforme a los procedimientos y recaudos previstos en la CONSTITUCIÓN NACIONAL y leyes complementarias.
3. Participar en las acciones de apoyo y cooperación con las provincias y con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES para el fortalecimiento de los sistemas de justicia y la modernización judicial, realizadas en el ámbito de la Jurisdicción.
4. Asistir al Secretario en el estudio y elaboración de proyectos de reforma y actualización legislativa y en lo concerniente al seguimiento del trámite parlamentario de los mismos, como así también en lo relacionado con el ejercicio constitucional de veto, indulto y conmutación de penas.
5. Coordinar las relaciones institucionales con el sistema universitario, las entidades del Sector Público Nacional, las organizaciones no gubernamentales y los organismos públicos no estatales de los ámbitos académico y profesional y la comunidad académica en general.
6. Intervenir en la aplicación de los Convenios Internacionales de Asistencia y Cooperación Jurídica.

7. Entender en la atención de los asuntos internacionales de la Jurisdicción.
8. Entender en la prestación del servicio de información jurídica, judicial y de cualquier otro tipo vinculada a la Justicia, del ámbito nacional y provincial.

## SECRETARÍA DE JUSTICIA

### SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA CRIMINAL

#### OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la definición de la política criminal de la REPÚBLICA ARGENTINA y las acciones a seguir en la materia.
2. Asistir en la elaboración de anteproyectos de reformas y actualizaciones legislativas en las materias de su competencia.
3. Coordinar el desarrollo de políticas comunes con organismos internacionales y otros países, en materias de política criminal.
4. Asistir a la Secretaría en la promoción de la capacitación de los operadores, la modernización de los procesos, el desarrollo de indicadores de gestión, la transparencia y el acceso a la información pública en materia de política criminal.
5. Asistir a la Secretaría en el fomento de la implementación de programas, en el desarrollo de protocolos de actuación y en el uso de tecnología para mejorar la prestación del servicio de justicia, en el ámbito de su competencia
6. Brindar asesoramiento y asistencia técnica en materia de fortalecimiento de los sistemas de justicia y de modernización judicial a las jurisdicciones provinciales y a la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, cuando así lo soliciten, en lo relativo al ámbito de su competencia.
7. Conducir la realización de estudios, investigaciones y estadísticas referentes a cuestiones de diseño de sistemas de justicia, modernización judicial y política criminal.
8. Intervenir en las acciones relativas a los programas correspondientes a su competencia.

9. Asistir a la Secretaría en el rescate, asistencia y acompañamiento de las personas damnificadas por el delito de trata, y coordinar con organismos internacionales, nacionales, provinciales y de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES con competencia en la materia, así como con el sector privado y organizaciones de la sociedad civil, las acciones necesarias para el fortalecimiento de las políticas públicas en materia de restitución de derechos a las víctimas del delito de trata de personas.

## MINISTERIO DE JUSTICIA

### SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CIUDADANA

#### OBJETIVOS

1. Supervisar el accionar de los Registros a cargo del Ministerio.
2. Intervenir en el diseño, planificación e implementación de políticas públicas federales de acceso a la justicia
3. Asistir al Ministro, en los programas jurídicos, sociales y de atención comunitaria y en las acciones encomendadas por el Decreto N° 1375/11 y por la Ley N° 27.372.
4. Entender en materia de mediación y métodos participativos de resolución de conflictos en el ámbito de su competencia.
5. Asistir al Ministro en el desarrollo de las acciones orientadas a las víctimas de violencia y discriminación, en un marco de asistencia integral familiar.
6. Intervenir, en el ámbito de su competencia, en el impulso de políticas de acceso a la información, promoción y formación en derechos.
7. Coordinar acciones en materia de protección de derechos de los grupos en situación de vulnerabilidad y del desarrollo de indicadores de acceso a la justicia en todo el país.
8. Entender en la recepción de la demanda efectiva de las personas y de las organizaciones de la sociedad civil en las temáticas vinculadas a las políticas

públicas orientadas a víctimas de violencia y discriminación, en un marco de asistencia integral familiar, en el ámbito de su competencia.

9. Entender en la propuesta de suscripción de convenios con el ESTADO NACIONAL y con los estados provinciales, con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con los estados municipales y/o con instituciones de la sociedad civil, para la asistencia integral a las víctimas de violencias y discriminación, en el ámbito de su competencia.
10. Entender en el relevamiento, registro, producción, sistematización y análisis integral de la información estadística en el ámbito de su competencia, en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción.

#### SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CIUDADANA

#### SUBSECRETARÍA DE ACCESO A LA JUSTICIA

#### OBJETIVOS

1. Dirigir los programas jurídicos, sociales y de atención comunitaria del Ministerio.
2. Coordinar el diseño, planificación e implementación de políticas públicas federales de acceso a la justicia.
3. Intervenir, en el marco de su competencia, en los asuntos relacionados con medios alternativos de resolución de conflictos.
4. Intervenir en lo relativo al asesoramiento, orientación y acompañamiento de víctimas de delitos, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 27.372.
5. Intervenir en las acciones relativas al PROGRAMA NACIONAL DE ASISTENCIA PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN SUS RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, creado por el Decreto N° 1375/11.
6. Promover, impulsar y coordinar a nivel federal políticas de atención, asesoramiento, acompañamiento y contención psicosocial para víctimas de violencia intrafamiliar y sexual y de abuso sexual infantil, a través del PROGRAMA LAS VICTIMAS

CONTRA LAS VIOLENCIAS, ratificado por la Resolución del ex MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS N° 170/08.

7. Impulsar políticas de acceso a la información, promoción y formación en derechos, coordinar el desarrollo de acciones en materia de protección de derechos respecto de los grupos en situación de vulnerabilidad y desarrollar indicadores de acceso a la justicia en todo el país.
8. Intervenir en el desarrollo de las acciones orientadas a víctimas de violencia y discriminación, en un marco de asistencia integral familiar.
9. Recibir la demanda efectiva de las personas y de las organizaciones de la sociedad civil en las temáticas vinculadas a las políticas públicas orientadas a víctimas de violencia y discriminación, en un marco de asistencia integral familiar, en el ámbito de su competencia.
10. Proponer la suscripción de convenios con el ESTADO NACIONAL y con los estados provinciales, con la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con los estados municipales y/o con instituciones de la sociedad civil, para la asistencia integral a las víctimas de violencias y discriminación, en el ámbito de su competencia.
11. Dirigir el relevamiento, registro, producción, sistematización y análisis integral de la información estadística en el ámbito de su competencia, en coordinación con las áreas competentes de la Jurisdicción.

SECRETARÍA DE POLÍTICAS DE VINCULACIÓN CIUDADANA

SUBSECRETARÍA DE ASUNTOS REGISTRALES

OBJETIVOS

1. Asistir a la Secretaría en la supervisión de los Registros a cargo del Ministerio.
2. Asistir a la Secretaría en el análisis de los asuntos normativos en el ámbito de su competencia.
3. Planificar las actividades de los Registros a cargo del Ministerio, como autoridad de aplicación.

4. Asistir a la Secretaría en sus relaciones con las comisiones de estudio que se desempeñen en el ámbito de su competencia.
5. Asistir a la Secretaría en la coordinación de los planes y programas vinculados con las competencias de la unidad.





República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
Año de la Grandeza Argentina

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Anexo**

**Número:**

**Referencia:** PLANILLA ANEXA AL ARTÍCULO 2° - (ANEXO II)

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 16 pagina/s.